



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diana Patricia Amador Ochoa
Demandado	Yovanny Orlando Álvarez Agudelo
Radicado	050013110014-2021-00104-00
Providencia	Decreto embargo

Esta Judicatura de conformidad con el artículo 599 del Código de General del Proceso, procede por a decretar el embargo del 50% del salario, prestaciones sociales y/o compensaciones luego de las deducciones de ley, que como empleado de la empresa Ingeniería Equipos y Suministros S.A.S.. Por la secretaría se realizará el oficio correspondiente.

Sobre las demás peticiones que tiene que ver con el monto del salario devengado y los últimos 3 pagos realizados, este Despacho no accede a esta solicitud ya que este es un proceso ejecutivo y ya el valor de los alimentos está establecido se hace innecesario lo pedido.

Se procederá a oficiar a las centrales de riesgo y a Migración Colombia, para los fines indicados en el artículo 129 de la ley 1098 de 2006.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín



**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42ec494b45e81a1c9ba1828b53369be65cf9555d6f5aae4e9539d
a83fc3449b7**

Documento generado en 06/05/2021 03:26:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**